



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 432-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

07 SET. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°17509, de fecha 25 de Julio del 2018, sobre: Subsidio por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio, solicitado por **Portal Avilés, Porfirio**; e Informe Técnico N°124-2018-MPH/24.26-ZGV, en seis folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente **Portal Avilés, Porfirio**, en su condición de servidor nombrado bajo el Decreto Legislativo N°276, solicita el pago de subsidio por fallecimiento y Gastos de sepelio, por el deceso de su señora madre que en vida fuera **Doña Avilés Gonzales, Rosario**, quien acaeció el día 28 de Agosto del 2017, en la Asoc. Los Municipales Mz H1 Lt 10, Distrito de Jesús Nazanero, departamento de Ayacucho, para lo cual cumple con adjuntar el acta de defunción y se evidencia el entroncamiento con el acta de nacimiento en relación familiar directo;

Que, en cumplimiento a los artículos 142 y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento General de la Carrera Administrativa, donde dispone el reembolso de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelios, que se otorga a los deudos del mismo por un monto de dos remuneraciones totales permanentes en ambos casos, por consiguiente el orden excluyente: cónyuge, hijos, padres y hermanos; en tanto se den cumplimientos a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, el presente dispositivo es también de alcance de todos los servidores y pensionista; verificada con el Informe Técnico N°124-2018-MPH/24.26-ZGV, expedida por el responsable del Área Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, el importe de la remuneración es de S/3,421.95, por cuatro el total es TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 80/100 Soles (S/. 13,687.80), siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER Y OTORGAR, por única vez el pago de reembolso del Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, a favor del servidor **Portal Avilés, Porfirio**, como consecuencia del deceso de su madre que en vida fuera **Doña Avilés Gonzales, Rosario**, por la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 80/100 Soles (S/. 13,687.80)**, equivalente a dos remuneraciones totales en ambos casos, percibido al mes de Julio del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.-EGRESO, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución está afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Secretaría General, **Actividad:** 5000002 Conducción y orientación Superior, **Función:** 03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencias, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 007 Dirección y Supervisión Superior, **Sec. Funcional:** 031.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. **07 SET. 2018**
 Oficio Circ. N° 2290 - 2018 - UTO - SG - MPH
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. del original de: RJ- 432 - 2018 - MPH / RRHH de fecha: 07 SET. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Tago
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **10 SET. 2018**
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma: